

RESOLUCIÓN EXENTA N°591 /2026

MAT.: Rectifica Llamado a Concurso Interno
Resolución Exenta N°580/2026.

CONCEPCION 04 de septiembre de 2026

VISTOS:

La Ley N° 17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de Septiembre del mismo año, que apruebalos Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director General; las facultades establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación y Arts. 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; lo dispuesto en la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos, lo dispuesto en la disposición vigésima transitoria de la Ley 21.780; la Resolución N°36 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N°580/2026 de esta Dirección General.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, para el cumplimiento de sus funciones, requiere contar con personal idóneo para el desempeño de las funciones de Abogado/a Defensor/a Laboral de la Oficina de Defensa Laboral de Concepción.
- 2.- Que, mediante Resolución Exenta N°580/2026 de fecha 01 de septiembre de 2026, se aprobaron las bases y se convocó el respectivo concurso interno para proveer el cargo antes señalado.
- 3.- Que, en la identificación del empleo estipulada en el punto 3.1 Identificación del Empleo de las bases del proceso establece la remuneración y su respectiva dependencia jerárquica.
- 4.- Que, en cuanto a la remuneración del cargo, dichas bases contienen un error en cuanto a la correspondencia según sea cargo de planta y de plazo fijo.
- 5.- Que, en el mismo punto, en cuestión, en cuanto al cargo a concursar, señala como dependencia jerárquica al Abogado de Jefe de Estudio de la ODL Concepción, en circunstancias que su jefatura directa corresponde al Abogado Jefe de la ODL Concepción.

6.- Que, se hace necesario corregir estas inconsistencias y precisar las condiciones y perfil

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WUNULL-174>



del cargo para propiciar el correcto desarrollo del proceso.

RESUELVO:

1° RECTIFÍQUESE la resolución exenta N°580/2026 de esta Dirección General, que convoca a concurso interno para proveer el cargo de Abogado/a Defensor/a Laboral de la ODL de Concepción, de la siguiente manera:

a) En el punto 3.1 Identificación del Empleo, donde dice:

“Dependencia Jerárquica Abogado Jefe de Estudio, ODL Concepción.”

Debe decir:

“Dependencia Jerárquica Abogado Jefe ODL Concepción.”

b) En el punto 3.1 donde dice:

“Funcionarios plazo fijo: \$3.767.086 .- (tres millones setecientos sesenta y siete mil ochenta y seis pesos)

Funcionarios planta : \$3.390.377 .- (tres millones trescientos noventa mil trescientos setenta y siete pesos)”

Debe decir:

“Funcionarios planta: \$3.767.086 .- (tres millones setecientos sesenta y siete mil ochenta y seis pesos)

Funcionarios plazo fijo: \$3.390.377 .- (tres millones trescientos noventa mil trescientos setenta y siete pesos)”

c) Suprímase la letra e) del punto N° 4.1.

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de esta Corporación.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.





MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

MDF/RNI/nsl

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Reclutamiento y Selección.
- 4.- Encargado transparencia activa
- 5.- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WUNULL-174>